



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 22 Marzo de 2010

VISTO:

El Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas; y lo acordado en sesión del Honorable Consejo Directivo del 18/03/2010;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Clínica Médica**, como se detalla a continuación:

Titulares	Suplentes
Prof. Dr. Alcides GRECA (Rosario)	Prof. Dr. Juan Antonio SORDA (Buenos Aires) Prof. Dr. Juan José PODEROSO (Bs. As.)
Prof. Dr. Susana RUBIALES DE BARIOGLIO (FQ)	Prof. Dr. René PANICO (F. Od.) Prof. Dra. Silvia LÓPEZ DE BLANC (F.Od)
Prof. Dr. Marcelo YORIO (Cba.)	Prof. Dr. Bernardo GANDINI (Cba.) Prof. Dr. Raúl Roberto SOSA (Cba.)
Prof. Dra. Marta CONTIGIANI (Cba.)	Prof. Dr. Jorge PAVAN (Cba.) Prof. Dr. Ricardo FRETES (Cba.)
Est. Germán Leonardo BRAVO	Est. Ana Paula GARCÍA Est. Juan Blas Marcos COUTO

ARTÍCULO 2°: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO FACULTAD
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP.av

102